



CÓRDOBA, 1 FEB 2011

VISTO

La necesidad de establecer, de acuerdo a la normativa vigente, por Resolución los montos correspondientes a los aranceles de la Carrera de Postgrado de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo;

Y CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución de ese H. Cuerpo N° 600/04, por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 2/05 y Por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 81/05

Que la Carrera de Postgrado de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades

Que en la Carta de Intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología en su artículo cuarto se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada carrera

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos de la Carrera de Postgrado de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo para la cohorte que inicia en el año 2011 según el detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y archívese

RESOLUCIÓN N°:

42

Dr. ADRIAN M. BUENO
Coordinador Académico
Carreras de Postgrado
Facultad de Psicología-U.N.C.



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



ANEXO

SECRETARÍA DE POSTGRADO

RD 42/2011

Aranceles establecidos para la Carrera de Especialización en Adolescencia
con mención en Educación o en Psicología del Desarrollo.
Año 2011

Directora: Prof. Dra. Margarita Barrón.

Co – Directora: Prof. Lic. Sonia Arce.

Aranceles:

Costo total de la Carrera: \$4.750

Matricula: \$ 250

Cuotas: 15 cuotas mensuales de \$ 300

Cantidad de cuotas año 2011: Matricula y 10 cuotas.

Cantidad de cuotas año 2012: 5 cuotas.

Dictado de la Carrera:

Fecha de inicio: abril de 2011

Fecha de Finalización: juliode 2012

Resoluciones: RHCD FFyH N° 526/04 y modificada por RHCD FFYH N° 600/04.

RHCD Fac. de Psicología: N°2/05

Dr. ADRIAN M. BUENO
Coordinador Académico
Carreras de Postgrado
Facultad de Psicología-U.N.C.

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA